



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2021-INAIGEM/PE*

Huaraz, 28 de diciembre del 2021

### **VISTO:**

El Informe N° D000154-OPPM-GG-INAIGEM-2020 de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2022 consistente con el PIA, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante, Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM)

Que, por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios al 2021;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y se modifica por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende las políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2020-INAIGEM/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

Con el visado del Gerente General, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, decreto que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); el Decreto Legislativo N° 1088 que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 000016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2020-INAIGEM/PE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Pliego 056 – Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a cada Órgano, Unidad Orgánica y Órganos Desconcentrados de la entidad, el cumplimiento de las actividades y metas del presente Plan Operativo Institucional - POI 2022; así como la evaluación de implementación y aportes a la gestión institucional, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OPPM) de la entidad.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional – POI 2022.

**Artículo 4º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia y de su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**Bram Leo Willems**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INAIGEM**